

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12396 *LOGÍSTICA BERTAKO, S.A.U.*
ITURRIALDE, S.L.U.
(SOCIEDADES ESCINDIDAS)
GAZTELUZAR, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que el socio único de Logística Bertako, Sociedad Anónima, y Iturrialde, Sociedad Limitada, ha adoptado, el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la atribución a Gazteluzar, Sociedad Limitada Unipersonal, de la parte del patrimonio social de cada una de las sociedades escindidas relacionado con la administración de bienes muebles e inmuebles, que constituyen en ambos casos una unidad económica independiente en los términos establecidos por el artículo 70 la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y todo ello de conformidad con el proyecto común de escisión aprobado el día 30 de mayo de 2013 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

No existen en la compañías escindidas acciones/participaciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los accionistas/socios, ni obligacionistas. Los acreedores, accionistas y socios de las compañías, tienen derecho a obtener de la misma el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el balance de escisión. Los acreedores de la compañía durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión en los términos establecidos en los artículos 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Amorebieta, 30 de septiembre de 2013.- Don Bertol Izagirre Garizurieta, Administrador de Logística Bertako, Sociedad Anónima, y don Gorka Izagirre Azurmendi, Administrador de Iturrialde, Sociedad Limitada, y Gazteluzar, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A130055061-1